



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CIRCULAR No. 001 DE 2019

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

DE: JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
Director (E)

ASUNTO: Determinación cuantías contratación vigencia 2019

FECHA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se determinan a continuación las cuantías para la contratación durante la vigencia 2018, conforme el presupuesto asignado a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**, mediante Decreto 826 de 27 de diciembre de 2018 *Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones así:*

Salario Mínimo 2019		\$ 828.116				
CONTRATACION DE MENOR CUANTIA EN FUNCION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS LEY 1150 DE 2007						
PRESUPUESTO EN SMMLV		PRESUPUESTO EN PESOS		MENOR CUANTIA		10% DE LA MENOR CUANTIA
<i>superior o igual</i>	<i>inferior</i>	<i>superior o igual</i>	<i>inferior</i>	SMMLV	Pesos	Pesos
1.200.000	-	\$ 993.739.200.000	-	1.000	\$ 828.116.000	\$ 82.811.600
850.000	1.200.000	\$ 703.898.600.000	\$ 993.739.200.000	850	\$ 703.898.600	\$ 70.389.860
400.000	850.000	\$ 331.246.400.000	\$ 703.898.600.000	650	\$ 538.275.400	\$ 53.827.540
120.000	400.000	\$ 99.373.920.000	\$ 331.246.400.000	450	\$ 372.652.200	\$ 37.265.220
-	120.000	-	\$ 99.373.920.000	280	\$ 231.872.480	\$ 23.187.248

Presupuesto Funcionamiento	87.009.563.000	105.069	SMMLV
Presupuesto Inversión	44.644.427.000	53.911	SMMLV
total Presupuesto	\$ 131.653.990.000	158.980	SMMLV

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25
00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Grupo
Oficial de Bomberos

<u>PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</u>	<u>LICITACIÓN</u>	<u>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</u>	<u>MÍNIMA CUANTÍA</u>	<u>Presupuesto en SMMLV año 2019</u>
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales.	Mayor a 450 SMMLV	DE 45 SMMLV hasta a 450 SMMLV	hasta a 45 SMMLV	
Presupuesto de la Entidad superior o igual a: \$99,373,920,000 e inferior a: \$331,246,400	Se debe realizar Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: \$372.652.201=	Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: Desde: \$37,265,221= Hasta: \$372.652.201=	Hasta: \$37,265,221=	158.980

Lo anterior, a efectos de su observancia en el trámite de los diferentes procesos de selección que se adelanten durante la presente vigencia.

Cordialmente, 03 ENE 2019



JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
Director (E)

Revisó: Dra. Gloria Verónica Zambrano Ocampo- Subdirectora de Gestión Corporativa
Proyectó: Edna Rocío Mora Rojas- Abogada Contratista OAJ

